



EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE PROCESOS 2018

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Clave del Pp:	U008	Denominación del Pp:	Subsidios a programas para jóvenes
----------------------	------	-----------------------------	------------------------------------

Unidad Administrativa:	Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
-------------------------------	--

Nombre del Responsable de esta Unidad:	Máximo Quintana Haddad
---	------------------------

Tipo de Evaluación:	Evaluación Complementaria de Procesos
----------------------------	---------------------------------------

Año de la Evaluación:	2018
------------------------------	------

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal establecen que “las evaluaciones complementarias a programas federales serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, siempre y cuando no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño”.

En el mismo sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el numeral 40 del *Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018*, que las dependencias y entidades que realicen evaluaciones complementarias “Deberán informar a la Secretaría, a través de la UED, y al Consejo, la finalización de la evaluación y enviar el informe correspondiente en términos de lo establecido en el artículo 27, fracción III, párrafo segundo, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018”.

El principal objetivo de la evaluación complementaria de procesos al Programa presupuestario (Pp) U008.- Subsidios a programas para jóvenes fue “Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Pp U008 que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del Pp U008, así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras”. Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Describir la gestión operativa del Pp U008, mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.
- Identificar y analizar los problemas limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Pp U008, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Pp U008.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Pp U008 pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

La Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su carácter de Área de Evaluación del Ramo 20. Bienestar, y la Dirección de Evaluación y Control del IMJUVE, en su carácter de Unidad Responsable contratante de la evaluación, se encargaron de la coordinación de la realización de la evaluación en comento.



Cabe precisar que la realización de esta evaluación se llevó a cabo mediante un proceso participativo, en el cual se respetó en todo momento la independencia del equipo evaluador externo, mismo que en el documento realizó diversas valoraciones sobre la gestión operativa del Pp “Subsidios a programas para jóvenes” y emitió recomendaciones para la atención de las áreas de mejora identificadas.

1. Comentarios de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

La DGEMPS considera que los resultados de la Evaluación Complementaria de Procesos permiten al IMJUVE reforzar la necesidad de realizar una reingeniería a su estructura programática y, una vez definidos objetivos estratégicos, operar con un diseño orientado a resultados.

Destaca la claridad en la identificación de la gestión operativa del Pp por parte del equipo evaluador, gracias a la que fue posible concentrar parte de los esfuerzos del trabajo analítico en obstáculos clave no sólo de los procesos, sino del propio diseño de la estructura programática del IMJUVE y los objetivos organizacionales que debe perseguir. Asimismo, destacan los siguientes hallazgos de la evaluación:

- La gestión del Pp no permite conocer, a través de la medición de indicadores, el efecto y eventualmente los resultados que se derivan de su implementación, en términos de los actores sociales y a través de ellos, de los jóvenes que se ven beneficiados por los apoyos que ofrece el IMJUVE.
- Las categorías y acciones diversas no siempre contribuyen a los objetivos a nivel Propósito y Fin del Pp. Esto causa que los recursos financieros y humanos pulvericen sus efectos y sea muy difícil evaluarlos en el mediano y largo plazos.

Es importante señalar que el diseño programático del IMJUVE ha correspondido a uno en el que se ha privilegiado el logro de objetivos puntuales (y distintos entre sí) en beneficio de la población joven que lo solicite, sin que se focalicen temáticas, problemáticas o áreas territoriales específicas, considerando el mandato constitucional que obliga al Instituto a ofrecer sus servicios a toda la población joven.

A partir de lo anterior, se esperaba que el análisis de los procesos del Pp partiera de esta lógica y se incrustara en el análisis de los programas presupuestarios a partir de la gestión para resultados; es decir, que se evidenciara esta discordancia pero sin dejar de lado el análisis fino de los macroprocesos, procesos y subprocesos que, a pesar de la discordancia práctica entre el ser y deber ser, lleva a cabo el IMJUVE. En el mismo sentido, habría sido deseable una descripción exhaustiva del ámbito de atención del Pp en función de su modalidad presupuestaria, haciendo énfasis en el contexto operativo según los actores sociales en los que se enfoca el Pp.

Igualmente, algunas de las recomendaciones descritas en el informe final de la evaluación quedan generales y podrían aplicar a cualquier proceso del Pp (es decir, no son concretas ni específicas) o podrían resolverse con cualquier decisión, lo que podría representar dificultades al momento de clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes para la atención de las áreas de mejora detectadas; por ejemplo, “Se recomienda que el Instituto emprenda un ejercicio de reflexión para tomar la decisión sobre la conveniencia de funcionar efectivamente como institución rectora de política, lo que le permitiría potencializar los apoyos para beneficiar a una mucho mayor proporción de la población juvenil al operar con diferentes instituciones, instancias y dependencias de los tres órganos de gobierno, así como con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil”.



Al respecto, habría sido de mayor utilidad una recomendación más específica y enérgica, aunque apegada a la normativa del IMJUVE. Es menester señalar que, no obstante, se evidencia la dificultad para la generación de recomendaciones específicas considerando que es necesaria una adecuación general no solo del Pp, sino de la estructura programática del IMJUVE, tal como se ha mencionado en párrafos anteriores.

Finalmente y respecto del proceso de la evaluación, se reconoce el profesionalismo, la experiencia y la dedicación del equipo evaluador, quienes estuvieron atentos y abiertos a los comentarios generados tanto por la DGEMPS como por el IMJUVE; asimismo, se reconoce la disponibilidad de los funcionarios públicos del IMJUVE encargados del seguimiento a la evaluación, para la atención de dudas o comentarios respecto de los elementos técnicos desarrollados en el informe de la evaluación.